

Izquierdo presenta medidas y consejos de prevención para la buena conservación de los montes de la región durante el próximo verano

La Comunidad impulsa la recogida selectiva de residuos en los espacios naturales de la región

- El Gobierno regional ha instalado 155 contenedores nuevos para la recogida separada de envases y de la fracción resto
- Pide una actitud responsable en las salidas al campo y no realizar actividades que dañen al suelo, aguas, flora o fauna

13 de junio de 2019.- La Comunidad de Madrid impulsa la recogida selectiva de residuos en las áreas recreativas y zonas de afluencia de visitantes de los espacios naturales de la región, y para ello ha instalado 155 contenedores en 83 ubicaciones distintas.

Así lo ha anunciado el consejero en funciones de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Carlos Izquierdo, que ha presentado hoy en el Área Recreativa del Puente de Retamar, en el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, las medidas y consejos de prevención que recomienda la Comunidad de Madrid para la buena conservación de los montes de la región durante el verano.

Izquierdo ha destacado que el Gobierno regional ha invertido este año más de 161.000 euros para incorporar la recogida selectiva de residuos, tanto en las áreas recreativas de la Comunidad de Madrid como en otras zonas naturales con gran afluencia de visitantes, para lo que se han instalado nuevos contenedores para la recogida separada.

De esta manera, de los 155 nuevos contenedores instalados, 94 son para la fracción resto y 61 para la recogida de residuos de envases. Con estos nuevos contenedores, en lo que va de año se ha recogido una media mensual de 35 toneladas de residuos, cantidad que se prevé incrementar considerablemente durante los meses de verano por la mayor afluencia de visitantes.

Las áreas recreativas son zonas públicas de libre acceso ubicadas en espacios naturales o terrenos forestales, que disponen de elementos que proporcionan servicios para el disfrute y uso recreativo de los ciudadanos en contacto con la naturaleza. En la actualidad, la Comunidad de Madrid gestiona 91 áreas recreativas, de las que diez se encuentran en la Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama; nueve en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares; siete en el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama; diez en el Parque Regional del Sureste; una en la Reserva Natural del Mar de Ontígola; y

una en el Refugio de Fauna de la laguna de San Juan. El resto se encuentran en las distintas comarcas forestales de la región.

Estas áreas recreativas están dotadas de servicios como mesas y bancos, papeleras y contenedores para recogida de residuos, cartelería de señalización y zonas de estacionamiento. Otras disponen, además, de equipamientos más específicos como zonas de juegos infantiles, circuitos biosaludables, fuentes de agua potable, aseos, quioscos o sendas.

Durante el presente ejercicio, el Gobierno regional va a destinar más de 1,7 millones de euros para la limpieza y los equipamientos de todas las áreas recreativas que gestiona la Comunidad de Madrid.

En este sentido, Izquierdo ha señalado que las áreas recreativas de la Comunidad de Madrid están acondicionadas para promover el disfrute responsable de la naturaleza, disuadiendo de aquellas actuaciones que supongan un riesgo para la seguridad y la continuidad de los espacios naturales. “Hay que ser respetuosos con estos lugares y sus instalaciones, y no realizar actividades que pueden afectar negativamente al suelo, las aguas, la flora o la fauna que tenemos en nuestra región”, ha añadido.

ACTITUD RESPONSABLE EN LAS SALIDAS AL CAMPO

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha explicado la necesidad de tener una actitud responsable en las salidas al campo, y ha recordado diez medidas fundamentales que se deben tener en cuenta, sobre todo en los meses estivales.

En primer lugar, está prohibido encender hogueras y utilizar barbacoas portátiles, por lo que se recomienda a los visitantes llevar la comida preparada de casa. También está prohibido tirar colillas o vidrios; abandonar basuras; y cortar o arrancar plantas, ramas, frutas o leña de cualquier sitio sin la autorización correspondiente.

Igualmente, la Comunidad de Madrid recomienda no inquietar, alimentar o causar daño al ganado, y evitar producir molestias a los animales silvestres; respetar los cercados, dejando las vallas de cierre en la misma posición que se encuentran; evitar el ruido producido por radios u otros aparatos sonoros; y no circular por pistas forestales salvo autorización previa, así como estacionar en zonas señalizadas.

Por último, recuerda que está prohibida la acampada libre en todo el territorio de la Comunidad de Madrid (solo se puede acampar en terrenos debidamente delimitados y acondicionados, como campings) y que solo se pueden usar como zonas de baño aquellas catalogadas como aptas, subrayando que bañarse en zonas prohibidas o desconocidas puede ocasionar riesgos para la salud.